

ACUERDO NÚMERO 025 DEL 14 DE ABRIL DE 2020

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Tecnología en Producción Agroecológica del Tecnológico COREDI, al programa de Zootecnia (Resolución 08086 del 17 de mayo de 2018) de la UNAD.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al ministerio de educación nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.”

Que el Acuerdo 001 del 8 de marzo de 2016, por el cual se reglamenta la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior en la UNAD, en su artículo 1, define que la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior es un proceso pedagógico y curricular, concertado y de gestión, que la UNAD establece con diferentes instituciones del sector educativo públicas o privadas, nacionales o extranjeras y el sector productivo para favorecer el acceso, permanencia y movilidad de los estudiantes entre los distintos niveles y ciclos formativos, donde existe un reconocimiento académico de los aprendizajes y competencias obtenidas en distintos escenarios formativos. Asimismo, en el Artículo 8, parágrafo 2, se establece que los cursos y/o programas de otras instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano serán reconocidos por la UNAD a través del sistema de créditos académicos sin incurrir en un valor pecuniario adicional por su estudio de homologación y/o reconocimiento.

Que de conformidad con el artículo 18, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que la UNAD y la Fundación Tecnológica Rural COREDI suscribieron el convenio Marco de Cooperación No 0330 de fecha 15 de agosto de 2019 cuyo objeto es aunar esfuerzos para establecer un marco de cooperación que permita la prestación de servicios mutuos que redunden en beneficio de las entidades receptoras del convenio y de quienes representen, sumando esfuerzos y recursos interinstitucionales en programas de interés común, prestándose en forma recíproca la colaboración y asesoría propias de sus objetivos y funciones con miras al logro de sus fines y el aprovechamiento racional y óptimo de sus recursos en beneficio de las partes, la comunidad y el país.

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 025 DEL 14 DE ABRIL DE 2020

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Tecnología en Producción Agroecológica del Tecnológico COREDI, al programa de Zootecnia (Resolución 08086 del 17 de mayo de 2018) de la UNAD.

Que uno de los compromisos asumidos por parte de la UNAD en el numeral 1 de la cláusula segunda del Convenio Específico suscrito entre las partes está el reconocimiento de los créditos académicos aprobados en el Tecnológico COREDI.

Que el Consejo de Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, revisó y aprobó el estudio en el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología en Producción Agroecológica Versión 2 (Resolución 12568 de agosto 05 de 2014) del Tecnológico COREDI, al programa de Zootecnia (Resolución 08086 de mayo 17 de 2018 y Acreditación de alta calidad: Resolución 29164 del 26 de diciembre de 2017).

Que el Consejo Académico en sesión del 14 de abril de 2020 aprobó la solicitud de reconocimiento de saberes presentada por la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente.

En virtud de lo anterior.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar el reconocimiento de saberes obtenidos por los egresados del programa TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA Versión 2 (Resolución 12568 de agosto 05 de 2014) del Tecnológico COREDI, para que continúen su formación profesional en el programa de ZOOTECNIA (Resolución 08086 de mayo 17 de 2018; Acreditación de alta calidad: Resolución 29164 del 26 de diciembre de 2017) de la UNAD, así:

PROGRAMA DE ORIGEN	TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA Versión 2
Código SNIES:	53404
INSTITUCIÓN DE ORIGEN	Tecnológico COREDI
PROGRAMA A CURSAR EN LA UNAD	ZOOTECNIA (Resolución 08086 de mayo 17 de 2018; Acreditación de alta calidad: Resolución 29164 del 26 de diciembre de 2017)

CREDITOS ACADEMICOS ZOOTECNIA	171
BASICOS	132
ELECTIVOS	39

Zootecnia Código SNIES 1687		
CREDITOS RECONOCIDOS	72	42.11%
BASICOS	48	28.07%
ELECTIVOS	24	14.04%
CREDITOS POR CURSAR	99	57.89%
BASICOS	84	49.11%
ELECTIVOS	15	8.78%

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer los siguientes cursos de los egresados del programa TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA Versión 2 (Resolución 12568 de agosto 05 de 2014) del Tecnológico COREDI, para que continúen su formación profesional en el programa de ZOOTECNIA (Resolución 08086 de mayo 17 de 2018; Acreditación de alta calidad: Resolución 29164 del 26 de diciembre de 2017) de la UNAD, así:

ACUERDO NÚMERO 025 DEL 14 DE ABRIL DE 2020

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Tecnología en Producción Agroecológica del Tecnológico COREDI, al programa de Zootecnia (Resolución 08086 del 17 de mayo de 2018) de la UNAD.

Asignatura/Curso institución origen	Curso académico UNAD	Código del curso	Número de créditos reconocidos	
			Básico	Electivo
Matemáticas Aplicada	Pensamiento lógico matemático	200611	3	
Lengua Materna	Competencias comunicativas	40003	3	
Cátedra Corediana I (Antropología)	Antropología	100007		2
Cátedra Corediana II (Etica)	Ética y ciudadanía	40002	3	
Desarrollo Rural II (Institucionalidad y participa/ comunitaria)	Cultura política	90007		2
Introducción a la agroecología	Agricultura biológica	301615		2
Conversión agroecológica				
Biología Aplicada	Biología	201101	3	
Emprendimiento I (idea de negocio)	Costos y presupuestos	102015	2	
Genética y reproducción en las plantas	Genética	201105	3	
Genética y reproducción en los animales				
Manejo agroecológico del suelo y aguas	Manejo y conservación de suelos	30160		3
Emprendimiento II (formulación de proyectos)	Diseño y evaluación de proyectos	102058	3	
Emprendimiento III (plan de negocio)				
Desarrollo Rural I (Modelos de desarrollo)	Sociología	100006	2	
Química Aplicada	Química general	201102	3	
Nutrición Vegetal (Suelos)	Edafología y fertilidad	201612		3
Microbiología animal y vegetal	Microbiología	201504	3	
Tecnologías apropiadas al sector rural	Fuentes de energía alternativa	303014		3
Sanidad Animal	Salud animal	201203	2	

ACUERDO NÚMERO 025 DEL 14 DE ABRIL DE 2020

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Tecnología en Producción Agroecológica del Tecnológico COREDI, al programa de Zootecnia (Resolución 08086 del 17 de mayo de 2018) de la UNAD.

Asignatura/Curso institución origen	Curso académico UNAD	Código del curso	Número de créditos reconocidos	
			Básico	Electivo
Nutrición Animal	Nutrición y alimentación animal	201111	3	
Legislación agropecuaria y del trabajo	Política agraria y ambiental	201510	2	
Sanidad Vegetal	Fitopatología	30165		3
Producción pecuaria sostenible I	Introducción a la morfofisiología animal	201106	3	
Estadística Experimental	Estadística y probabilidad aplicada a las ciencias agrarias		3	
Producción agrícola sostenible I	Horticultura	201618		3
Mercadeo agropecuario	Mercadeo agropecuario	300005	2	
Producción pecuaria sostenible II	Sistema de producción bovino	201207	3	
Producción agrícola sostenible II	Frutales	201621		3
Desarrollo rural III (Extensión rural)	Interacción con comunidades rurales		2	
Subtotal			48	24
Total créditos reconocidos			72	

ARTÍCULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA Versión 2 (Resolución 12568 de agosto 05 de 2014) del Tecnológico COREDI, matricularán y aprobarán para la formación profesional en el programa de ZOOTECNIA (Resolución 08086 de mayo 17 de 2018; Acreditación de alta calidad: Resolución 29164 del 26 de diciembre de 2017) de la UNAD

Cursos académicos por cursar			
Nombre del Curso	Código del curso	Tipo de curso	
		Básico	Electivo
Bioquímica Metabólica	352001	3	
Cálculo Diferencial	100410	3	
Diseño Experimental	30156	2	
Ética para la Producción Animal	330002	2	
Química Orgánica	300047	3	
Fundamentos de Economía	102003	2	
Herramientas Digitales para la gestión del conocimiento	90006	3	
Inglés A1	900001	3	

ACUERDO NÚMERO 025 DEL 14 DE ABRIL DE 2020

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Tecnología en Producción Agroecológica del Tecnológico COREDI, al programa de Zootecnia (Resolución 08086 del 17 de mayo de 2018) de la UNAD.

Cursos académicos por cursar			
Nombre del Curso	Código del curso	Tipo de curso	
		Básico	Electivo
Inglés A2	900002	3	
Inglés B1	900003	3	
Inglés B2	900005	3	
Introducción a la Zootecnia	90011	2	
Manejo y Procesamiento de Carne	201511	2	
Manejo y Procesamiento de Leche	201509	2	
Mejoramiento Animal	201108	2	
Mejoramiento Avanzado	201503	3	
Fundamentos generales de la Investigación	100103	3	
Cátedra Unadista	80017	3	
Morfofisiología Animal	201107	3	
Nutrición de Rumiantes	201506	3	
Suelos Pastos y Forrajes	201202	3	
Nutrición Avanzada	201501	3	
Sistema de Producción Acuícola	201508	3	
Reproducción Animal	201110	3	
Reproducción Avanzada	201502	3	
Sistema de Producción Avícola	303099	3	
Sistema de Producción Porcino	201205	3	
Sistema de Producción de Pequeños Rumiantes	201560	3	
Técnicas de Investigación	100104	2	
Trabajo de grado (Agrarias Prof.)	204015	2	
Zoocría	103400	3	
Electivas			15
Subtotal		84	15
Total créditos por cursar		99	

PARÁGRAFO: Los egresados del programa TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA Versión 2 (Resolución 12568 de agosto 05 de 2014) del Tecnológico COREDI y beneficiarios de este acuerdo, deberán cursar y aprobar la Cátedra región y Cátedra Social Solidaria como requisito de grado.

ARTICULO CUARTO: Los egresados del programa TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA Versión 2 (Resolución 12568 de agosto 05 de 2014) del Tecnológico COREDI y beneficiarios de este acuerdo, pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

ARTICULO QUINTO: Los egresados del programa TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA Versión 2 (Resolución 12568 de agosto 05 de 2014) del Tecnológico COREDI y beneficiarios de este acuerdo, tendrán un descuento del 15% del valor de la matrícula en la formación educativa, en virtud de lo pactado en el convenio de cooperación de fecha 15 de agosto de 2019.

ACUERDO NÚMERO 025 DEL 14 DE ABRIL DE 2020

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Tecnología en Producción Agroecológica del Tecnológico COREDI, al programa de Zootecnia (Resolución 08086 del 17 de mayo de 2018) de la UNAD.

ARTÍCULO SEXTO: Para dar cumplimiento al presente Acuerdo, el egresado proveniente de los niveles de formación Técnica Laboral deberá demostrar su condición de Bachiller egresado de una institución educativa legalmente constituida, aportando como requisito para el proceso de matrícula, el Diploma y Acta de Grado respectivo, así como la certificación de las pruebas saber 11.

PARAGRAFO 1. Los egresados del programa TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA Versión 2 (Resolución 12568 de agosto 05 de 2014) del Tecnológico COREDI y beneficiarios de este acuerdo se acogerán a la oferta que la UNAD habilite en cada periodo académico, para el avance en el Programa.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los egresados del programa TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA Versión 2 (Resolución 12568 de agosto 05 de 2014) del Tecnológico COREDI y beneficiarios de este acuerdo, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación.

ARTÍCULO OCTAVO: Los egresados del programa TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA Versión 2 (Resolución 12568 de agosto 05 de 2014) del Tecnológico COREDI y beneficiarios de este acuerdo deberán presentar un examen de suficiencia elaborado por el Instituto Virtual de Lenguas, para reconocer los cursos que debe tomar en atención a sus conocimientos previos en el idioma inglés o cursar y aprobar los cursos, en los términos y condiciones establecidos en el reglamento Estudiantil.

ARTÍCULO NOVENO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de abril de 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente

ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Vo.Bo. Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente- ECAPMA
Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación